



## Editorial

# El agua: asignatura pendiente

IPNUSAC

**E**l martes 22 de marzo, en Guatemala como en muchos otros países del planeta, se celebró el Día Internacional del Agua, instituido por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1992. La fecha conmemorativa tiene como propósito recordar la relevancia que este líquido tiene para la vida en todas sus formas.

Esta fecha es propicia para actualizar la muy diversa agenda de aspectos que conlleva la producción, conservación, cuidado de la calidad, uso y distribución del agua, tanto desde una perspectiva global como en dimensiones continentales, regionales, nacionales y subnacionales.

Sin ánimo de redundar, es del caso decir que el agua es crucial para la vida humana y de otros seres vivos. En Guatemala, que es un país megadiverso, cada tipo de ecosistema requiere del agua por las interacciones necesarias, desde bosques secos hasta bosques húmedos, así como para desarrollar diversas actividades productivas y recreativas.

De allí que el agua sea un asunto de la mayor importancia en la agenda ambiental, sanitaria, social, económica y política del país, cuyo territorio aún es rico en recursos hídricos que, sin embargo, se encuentran desigualmente distribuidos. Innumerables estudios y diagnósticos informan sobre el deterioro de este recurso. Se mantienen problemas de contaminación, escasez, apropiación indebida o desvío de afluentes por parte de grandes empresas, conflictos principalmente en comunidades periurbanas, rurales y pueblos indígenas que carecen del servicio por varias causas.

A lo anterior se agregan eventos extremos de sequías, heladas e

inundaciones que provocan pérdidas en la agricultura y en la agricultura de subsistencia, que es la más afectada, sin capacidad de resiliencia, lo cual deriva en otros problemas socioeconómicos.

La gestión integral del agua implica que varios factores ambientales, técnicos, legales, socioeconómicos y políticos se encaminen a asegurar que distintos usuarios dispongan del agua necesaria para desarrollar actividades, dando prioridad al derecho humano al agua. La insatisfacción de ese derecho repercute de diversas formas en la salud, la seguridad alimentaria y nutricional, la educación y, en general, en el bienestar de los habitantes que padecen la falta de acceso, en cantidad y calidad adecuadas, al agua.

Con razón, dentro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) definidos por la ONU –incluida Guatemala– en 2015 se establece uno específico (objetivo 6) relativo al agua limpia y el saneamiento. Allí se establece el desafío de garantizar el acceso universal al agua potable segura y asequible para todos en 2030.

¿Está Guatemala en condiciones de cumplir ese objetivo? La crisis institucional en que se encuentra sumido el país alimenta el escep-

ticismo de que sea posible alcanzarlo. Pero no será por falta de diagnósticos ni de propuestas de cómo atender el cada vez más complicado problema del efectivo goce del derecho al agua.

Durante el proceso de consulta social llamado los Diálogos por el Agua, que la Universidad de San Carlos (USAC) auspició en 2016 se plantearon 13 principios rectores que siguen siendo válidos, porque la situación del agua en el país no ha mejorado. Cabe citar esos principios, que deberían ser tenidos en cuenta tanto en la legislación de la materia aún pendiente de aprobarse como en las políticas públicas correspondientes:

- 1) El acceso al agua es un derecho humano y de todos los seres vivos.
- 2) Implicaciones del derecho humano al agua y al saneamiento.
- 3) El agua y su relación con el saneamiento.
- 4) Las prioridades en el uso del agua.
- 5) Preservación del ciclo del agua.
- 6) La responsabilidad de proteger y recuperar las fuentes de agua.

- 7) No discriminación, atención y protección a la población más vulnerable en la aplicación del derecho humano al agua.
  - 8) Participación y consulta social.
  - 9) Los pueblos indígenas y la gestión del agua.
  - 10) Condiciones del acceso al agua por parte de las mujeres.
  - 11) La defensa del derecho humano al agua.
  - 12) Sanciones por la violación al derecho humano al agua.
  - 13) El aprovechamiento económico del agua.<sup>1</sup>
- Principios que encontraron una ruta de concreción en la sección relativa al agua segura y saneamiento, contenida en la *Agenda Estratégica 2020-2024, una propuesta desde la Universidad de San Carlos de Guatemala*, formulada multidisciplinariamente en 2019 a convocatoria del Consejo Superior Universitario. En la referida sección<sup>2</sup> se traza una clara hoja de ruta que incluye:
- Aprobar la Ley General de Agua y Saneamiento, eliminando la dispersión institucional, los traslapes y vacíos de funciones y las competencias. Asimismo, incluir los distintos usos del agua, garantizando el uso domiciliario y sancionar las malas prácticas como: el desvío de ríos, la contaminación y la venta de un bien de dominio público.
  - Entretanto aplicar la Política Nacional del Agua y su estrategia, así como el Plan Sectorial Multianual de Ambiente y Agua y la Política de Promoción del Riego.
  - Ordenar la gestión del agua en términos de: a) elaborar normativos de forma participativa (donde se describa la institucionalidad rectora descentralizada, implementadoras y de apoyo); b) preparar o actualizar políticas, estrategias y planes; c) fortalecer a las instituciones responsables (según sus funciones); d) generar datos de campo a través de investigación y recopilar datos de distintas instituciones; e) asignar mayor presupuesto y definir los meca-

---

1. Comisión Ley de Aguas Consejo Superior Universitario (2016) *Informe Final Diálogos por el Agua 2016*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala. p. 8

2. Universidad de San Carlos de Guatemala (2019) *Agenda Estratégica 2020-2024, una propuesta desde la Universidad de San Carlos de Guatemala*. pp. 37-40.

- nismos de transparencia; f) establecer los procedimientos de seguimiento y evaluación.
- Acceso al agua segura (aumento del agua domiciliar y otros mecanismos de obtención en áreas rurales y periurbanas) y saneamiento (reducir contaminación, sistemas de tratamiento).
  - Desarrollar investigaciones de campo y contar con un sistema de información hidrológica con pertinencia cultural, para coordinar acciones que permitan cumplir con el derecho humano al agua y el saneamiento.
  - El SNIP debe priorizar el tema sanitario, conectado con el manejo de cuencas, para lo cual debe elaborar proyectos de ingeniería sanitaria.
  - Conservar y utilizar los océanos y sus recursos para el desarrollo sostenible.
  - Fortalecer la resiliencia en las comunidades más pobres y vulnerables de las zonas costeras, conjuntamente con medidas para restablecer y mantener océanos sanos y productivos.
  - Utilizar indicadores de seguimiento y fortalecer proyectos de intervención para evitar la eutrofización y densidad de desechos plásticos flotantes. Debe aumentarse el presupuesto de investigación y de acción, priorizando proyectos del CONADUR y el sistema municipal, en conjunto con otros fondos gubernamentales, de cooperación técnica y proyectos parcialmente financiados con fondos externos.
  - Fortalecer los procesos asociativos de los productores de las zonas costeras, fomentando proyectos cooperativos con cadenas de valor.
  - Incorporar las variables de conservación de océanos en los proyectos de ordenamiento territorial y planificación.
  - Retomar la declaración de áreas protegidas en zonas marino-costeras; fortalecer el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) y el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP).
  - Reducir la eutrofización de los cuerpos de agua (lagos y ríos) por medio de la gestión integra-



da de las cuencas, reduciendo la cantidad de contaminantes, a través de la ejecución de proyectos sanitarios, ambientales, forestales y de agricultura sostenible.

- Priorizar en la planeación territorial el buen manejo de los ecosistemas de montaña, por la importancia del agua y sus características.

Hay conciencia social y académica sobre la urgencia de atender la cuestión del agua como asignatura pendiente del país. Hay principios propuestos para su abordaje y hay una agenda estratégica para atenderlo. Es imprescindible desarrollar las capacidades institucionales y la voluntad política para hacerlo.